



NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

31.º PERIODO DE SESIONES

19-28 de abril de 1961

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NUEVA YORK

DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana S.A. Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. 1.
- AUSTRIA**
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Willerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
- BIRMANIA**
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livraria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CAMBOYA**
Entreprise khmère de librairie, Imprimerie & Papeterie Sarl. Phnom-Penh.
- CANADA**
The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.
- CEILAN**
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**
Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.
- COREA**
Eul-Yoo Publishing Co. Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel. Národní Třída 9, Praha 1.
- CHILE**
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESPAÑA**
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.
- ETIOPIA**
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.
- FILOPINAS**
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa 2 Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris (V').
- GHANA**
University Bookshop, University College of Ghana, Legon, Accra.
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athens.
- GUATEMALA**
Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN**
Guity, 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRLANDA**
Stationery Office, Dublin.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St. Tel Aviv.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.
- JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
- LIBANO**
Khayat's College Book Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Tausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.
- MARRUECOS**
Centre de diffusion documentaire du B.E.P.L., 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.
- MEXICO**
Editorial Hermes, S.A. Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Ki Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUOVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi.
- PANAMA**
José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panama.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.
- PORTUGAL**
Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1, (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgh y Manchester).
- REPUBLICA ARABE UNIDA**
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**
Mezhdunarodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edf. Galipán, Caracas.
- VIET-NAM**
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu Do, B. P. 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA**
Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjižnica, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [6151]

En aquellos países donde aun no se han designado depositarios los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.) o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).



NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

31.º PERIODO DE SESIONES

19-28 de abril de 1961

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NUEVA YORK

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. Al final del presente volumen se encontrará una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 31.º período de sesiones.

E/3499

INDICE

Programa del 31.º período de sesiones	<i>Página</i> V
--	--------------------

**Resoluciones aprobadas por el Consejo durante
su 31.º período de sesiones [808 (XXXI) — 820 (XXXI)]**

Cuestiones económicas

808 (XXXI). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 3) Resolución del 24 de abril de 1961	1
809 (XXXI). Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional (tema 4) Resolución de 24 de abril de 1961	1
812 (XXXI). Cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional (tema 6) Resolución de 27 de abril de 1961	1
813 (XXXI). Fomento de los viajes internacionales y del turismo (tema 7) Resolución de 27 de abril de 1961	1
817 (XXXI). Informe del Comité de Desarrollo Industrial sobre su primer período de sesiones (tema 5) Resolución de 28 de abril de 1961	2
818 (XXXI). Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial (tema 15) Resolución de 28 de abril de 1961	2

Cuestiones relativas a los derechos humanos

819 (XXXI). Libertad de información (tema 10) Resoluciones A y B de 28 de abril de 1961	2
--	---

Cuestiones sociales

820 (XXXI). Informe de la Comisión de Población (tema 9) Resoluciones A, B y C de 28 de abril de 1961	3
--	---

Otras cuestiones

810 (XXXI). Elaboración por el Secretario General de una lista de parques nacionales y reservas equivalentes (tema 12) Resolución de 24 de abril de 1961	5
811 (XXXI). Organizaciones no gubernamentales : solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas (tema 14) Resolución de 24 de abril de 1961	5
814 (XXXI). Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos (tema 8) Resolución de 27 de abril de 1961	5
815 (XXXI.) Convocación de una conferencia técnica internacional sobre el mapa inter- nacional del Mundo a Escala de un Millonésimo (tema 8) Resolución de 27 de abril de 1961	6
816 (XXXI). Convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa (tema 8) Resolución de 27 de abril de 1961	6

**Otras decisiones adoptadas por el Consejo
en su 31.º período de sesiones**

	<i>Página</i>
Elección de la Mesa del Consejo para 1961	7
Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo	7
Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	8
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo	8
Fecha de reunión del Comité de Asistencia Técnica	9
Programa provisional del 32.º período de sesiones	9
Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo	9
Lista de resoluciones	10

PROGRAMA DEL 31.º PERIODO DE SESIONES *

aprobado por el Consejo en su 1138.ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1961

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes para 1961.
2. Aprobación del programa.
3. Informe del Fondo Monetario Internacional.
4. *a)* Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
b) Informe de la Corporación Financiera Internacional.
5. Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.
6. Cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional.
7. Transportes y comunicaciones.
8. Cooperación internacional en materia de cartografía.
9. Informe de la Comisión de Población.
10. Libertad de información.
12. Elaboración por el Secretario General de una lista de parques nacionales y reservas equivalentes.
14. Organizaciones no gubernamentales.
15. Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial.
16. Elecciones.
17. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
18. Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo.
19. Examen del programa provisional del 32.º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas.

* En su 1138.ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1961, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 11 de su programa provisional (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) hasta su 32.º período de sesiones, y el del tema 13 (Composición del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) hasta la continuación de su 32.º período de sesiones.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 31.º PERIODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONOMICAS

808 (XXXI). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Fondo Monetario Internacional ¹.

1140.^a sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

809 (XXXI). Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ² y del informe de la Corporación Financiera Internacional ³.

1141.^a sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

812 (XXXI). Cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia que para el bienestar económico y social significa la promoción de la cooperación económica internacional,

Advirtiendo el párrafo 53 del informe de la Segunda Comisión de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960 ⁴,

Advirtiendo además la resolución 1515 (XV) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1960,

Habiendo considerado un proyecto revisado de declaración sobre cooperación económica internacional ⁵,

Estimando que los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica debieran tener la conveniente oportunidad de considerar la cuestión e informar al Consejo de sus opiniones sobre si una declaración acerca

de esta materia sería un medio apropiado para llevar adelante los objetivos de la cooperación económica internacional y, en su caso, sobre cuál debiera ser el contenido de la declaración,

1. *Pide* al Secretario General que transmita a los mencionados gobiernos, a fin de obtener sus opiniones, el proyecto de declaración sobre cooperación económica internacional y la enmienda al respecto ⁶, junto con la resolución 1515 (XV) de la Asamblea General y las actas de los debates del Consejo sobre la materia en su 31.º período de sesiones ⁷;

2. *Pide también* al Secretario General que las respuestas que reciba de los gobiernos indicados las haga del conocimiento del Consejo para que sean tenidas a la vista en la consideración del tema de que se trata durante el 33.º período de sesiones.

1146.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

813 (XXXI). Fomento de los viajes internacionales y del turismo

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe ⁸ presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 724 B (XXVIII) del Consejo de 17 de julio de 1959,

Teniendo presente la importancia que revisten los viajes internacionales, para promover la comprensión y las relaciones culturales entre los países, fomentar el comercio internacional y estimular el desarrollo económico, sobre todo en los países que se hallan en vías de desarrollo,

Teniendo en cuenta la valiosa labor en esta esfera realizada ya en los ámbitos nacional, regional e internacional,

Tomando nota de que una mayoría importante de los gobiernos que han contestado al cuestionario enviado por el Secretario General en agosto de 1960 se han mostrado partidarios de convocar cuanto antes una conferencia sobre viajes internacionales y turismo,

1. *Pide* al Secretario General que, en consulta de ser necesario con un grupo de siete expertos como máximo, prepare recomendaciones sobre la naturaleza,

¹ E/3431 y Add.1.

² E/3432 y Add.1.

³ E/3433 y Add.1.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, temas 12, 29 y 74 del programa, documento A/4648.*

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documento E/3467.*

⁶ *Ibid.*, documento E/L.899.

⁷ *Ibid.*, 31.º período de sesiones, sesiones 1142.^a a 1146.^a.

⁸ *Ibid.*, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3438; documento E/3438/Add.1.

el alcance y el lugar de reunión de la conferencia sobre viajes internacionales y turismo, con inclusión de su programa provisional, para someterlas a examen del Consejo en su 33.º período de sesiones;

2. *Pide además* al Secretario General que convoque dicha conferencia a la mayor brevedad posible y, a más tardar, en el otoño de 1963;

3. *Recomienda* al Secretario General que, al preparar su informe sobre el particular, consulte con los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales competentes, y con las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas interesadas en la cuestión;

4. *Pide* a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, que contesten lo más pronto posible al cuestionario de las Naciones Unidas.

1147.ª sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

817 (XXXI). Informe del Comité de Desarrollo Industrial sobre su primer período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Reiterando su firme convencimiento de que es necesario acelerar el proceso de desarrollo industrial en los países que se hallan en curso de desarrollo,

Reafirmando que los órganos y organismos de las Naciones Unidas pueden desempeñar una misión valiosa y eficaz en este proceso,

Recordando su resolución 751 (XXIX) de 12 de abril de 1960 y la resolución 1525 (XV) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1960,

1. *Aprueba* el informe del Comité de Desarrollo Industrial⁹;

⁹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 31.º período de sesiones, Suplemento n.º 2 (E/3476).

2. *Hace suyos* el programa de trabajo y las prioridades que constan en el informe;

3. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para poner en práctica el programa y demás recomendaciones destinadas a las Naciones Unidas que figuran en el informe;

4. *Invita* a los directores de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica a que tomen nota del informe y adopten disposiciones para que sus respectivos organismos lleven a la práctica las medidas propuestas en él, ya sea separada o conjuntamente, o en colaboración con las Naciones Unidas.

1148.ª sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

818 (XXXI). Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 782 (XXX) de 3 de agosto de 1960 y tomando nota de las respuestas enviadas por los gobiernos en relación con dicha resolución¹⁰,

Teniendo presente la importancia que tienen las reuniones del Consejo en el plano ministerial para el fomento de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Decide examinar, en la continuación de su 32.º período de sesiones, los preparativos para una reunión del Consejo en el plano ministerial durante el 34.º período de sesiones.

1149.ª sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

¹⁰ E/3454.

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

819 (XXXI). Libertad de información

A

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 1313 (XIII) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1958 y la parte I de la resolución 718 (XXVII) del Consejo de 24 de abril de 1959, en las que se pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que transmita su informe y sus recomendaciones a la Comisión de Derechos Humanos y al Consejo Económico y Social,

1. *Expresa su satisfacción* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por el informe y las recomendaciones sobre el desarrollo de los medios de información en los países insuficientemente desarrollados¹¹;

¹¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 10 del programa (primera parte), documentos E/3437 y Add.1.

2. *Felicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por las actividades que realiza en pro del desarrollo de los medios de información en los países poco desarrollados; y en particular; por destacar la importancia del papel que desempeña el desarrollo de los medios de información en la educación y en el progreso económico y social en general;

3. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que siga fomentando activamente este programa, en consulta con las Naciones Unidas y con los demás organismos especializados interesados;

4. *Señala* a la atención de los Estados Miembros las posibilidades de tomar medidas y de cooperar internacionalmente para fomentar en los países poco desarrollados la ampliación de medios de información nacionales como los mencionados en el informe y en las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en lo concer-

niente a la creación y la ampliación de agencias nacionales de noticias, periódicos y revistas, radiodifusión, cine y televisión en los países poco desarrollados, mediante :

a) Los programas de desarrollo de sus medios de información nacionales, como parte de sus planes de desarrollo económico y social;

b) El establecimiento de comités nacionales que participen en la formulación y ejecución de programas de desarrollo de los medios de información;

c) La inclusión de proyectos acertados de desarrollo de los servicios de información para las masas en sus programas de asistencia técnica y en sus programas bilaterales o multilaterales de ayuda para el desarrollo económico y social;

d) La organización de cursos nacionales de perfeccionamiento para personal profesional y técnico y de investigaciones sobre la utilización de los medios de información;

e) El estudio de sus necesidades actuales y futuras en materia de medios de información, al preparar los planes de sus servicios de comunicaciones y transportes;

f) El examen de la posibilidad de concluir acuerdos bilaterales y multilaterales y de la conveniencia de adoptar medidas fiscales, arancelarias y de otra índole encaminadas a facilitar el desarrollo de los medios de información nacionales y la libre circulación de informaciones exactas y no tergiversadas entre los países y dentro de éstos, teniendo en cuenta los recursos financieros y materiales globales;

g) La creación o ampliación de asociaciones profesionales nacionales, como elementos esenciales de sus programas de información para las masas;

5. *Recomienda* a los gobiernos de los países más adelantados que colaboren con los países menos desarrollados para satisfacer las necesidades urgentes de éstos en lo que se refiere a la expansión de sus medios de información nacionales independientes, con el debido respeto a la cultura de cada país;

6. *Invita* a la Junta de Asistencia Técnica, al Fondo Especial, a los organismos especializados interesados, a las comisiones económicas regionales y demás organismos e instituciones públicos o privados a que ayuden,

según sea conveniente, a los países poco desarrollados en la expansión y el robustecimiento de sus medios de información nacionales;

7. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que prepare, en consulta con las Naciones Unidas y con los demás organismos especializados interesados, otro informe con recomendaciones precisas para la Comisión de Derechos Humanos sobre las nuevas medidas concretas que se podrían adoptar mediante la cooperación internacional para salvar las dificultades que se plantean en los países poco desarrollados, teniendo en cuenta los resultados de la reunión regional celebrada en Santiago en febrero de 1961 y de la que se celebrará en Addis Ababa en 1962.

1149.^a sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

B

El Consejo Económico y Social,

Visto el informe sobre los acontecimientos en materia de libertad de información ocurridos desde 1954¹²,

1. *Advierte* la importancia de los resultados y las conclusiones del informe;

2. *Advierte además* que un número relativamente reducido de países y organizaciones no gubernamentales han facilitado datos para el informe;

3. *Pide* al Secretario General que distribuya el informe entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos especializados interesados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, para que formulen sus observaciones y faciliten la información adicional que consideren oportuna;

4. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 18.º período de sesiones el informe junto con las observaciones presentadas en cumplimiento de la presente resolución.

1149.^a sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

¹² *Ibid.*, tema 10 del programa (segunda parte), documento E/3443.

CUESTIONES SOCIALES

820 (XXXI). Informe de la Comisión de Población

A

INFORME DE LA COMISIÓN

El Consejo Económico y Social

Toma nota con aprobación del informe de la Comisión de Población (11.º período de sesiones)¹³ y aprueba el programa de trabajo y el orden de prioridad que figuran en el mismo.

1149.^a sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

¹³ *Ibid.*, 31.º período de sesión, Suplemento N.º 3 (E/3451 y Corr.1).

B

PROGRAMA DEL CENSO MUNDIAL DE POBLACIÓN DE 1960

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de la parte del informe de la Comisión de Población (11.º período de sesiones)¹³ referente al Programa del Censo Mundial de Población de 1960 con especial referencia a la evaluación, el análisis y la utilización de los resultados de los censos,

Teniendo en cuenta la necesidad de asegurar un rápido incremento del empleo y la producción, sobre todo en los países económicamente poco desarrollados,

Considerando que la información adecuada sobre las tendencias y características demográficas, y sobre la interdependencia de éstas y de los factores económicos y sociales de cada país, forma parte integrante de los elementos necesarios para establecer firmes normas y programas nacionales a fin de explotar y utilizar los recursos humanos y atender a las necesidades de la población,

Señalando el valor de la información pertinente a estas cuestiones que pueda obtenerse con estudios adecuados de los resultados de los censos nacionales levantados en relación con el Programa del Censo Mundial de Población de 1960,

1. *Invita* a los gobiernos de los Estados Miembros que participan en este programa a que examinen la utilidad de concertar en cada país los arreglos necesarios y convenientes para asegurar que se efectúen los análisis esenciales de los resultados censales, en particular, cuando se refieran a importantes problemas nacionales de desarrollo económico y social, y a cuestiones de política nacional en materia demográfica, económica y social;

2. *Pide* al Secretario General que se sirva :

a) Intensificar, durante los próximos años, las actividades de cooperación internacional en la evaluación, el análisis y la utilización de los resultados de los censos de población y otros datos afines, sobre todo en los países poco desarrollados, por los medios siguientes :

- i) Ampliando y diversificando los servicios internacionales existentes para la formación y las investigaciones demográficas;
- ii) Estableciendo tales servicios en las regiones donde aún no existen, sobre todo en África;
- iii) Proporcionando a los gobiernos de los países insuficientemente desarrollados, cuando así lo soliciten, los servicios de expertos consultores que presten asesoramiento y asistencia en los proyectos nacionales de evaluación, análisis y utilización de resultados censales y otros datos afines, así como en seminarios nacionales y subregionales que estudien los problemas pertinentes que plantean las investigaciones;
- iv) Suministrando asistencia a esos gobiernos, cuando la soliciten, para organizar programas institucionales permanentes de investigación demográfica en los servicios públicos, en instituciones de investigación o en universidades;

b) Examinar las posibilidades de aumentar el importe de los fondos de asistencia técnica disponibles para las actividades enumeradas *supra*, así como las posibilidades de obtener de otras fuentes fondos suplementarios;

3. *Pide* al Secretario General que informe a la Comisión de Población en su 12.º período de sesiones sobre el progreso de los trabajos emprendidos por las Naciones Unidas y los gobiernos de los Estados Miembros en relación con el programa indicado más arriba.

1149.ª sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

C

CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN

El Consejo Económico y Social,

Recordando que en 1954 se celebró en Roma una Conferencia Mundial de Población patrocinada por las Naciones Unidas, conforme a lo aprobado por el Consejo en sus resoluciones 435 (XIV) de 10 de junio de 1952 y 471 E (XV) de 14 de abril de 1953,

Tomando nota de la opinión expresada por la Comisión de Población en su 11.º período de sesiones en relación con la propuesta de celebrar otra conferencia de esa índole,

Considerando que el intercambio de ideas y de la experiencia adquirida entre los expertos que asistieron a la Conferencia Mundial de Población de 1954 contribuyó a que avanzara el conocimiento científico de problemas demográficos que interesan a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros,

Observando que los censos de población efectuados en 1960 o por efectuarse en 1961 en muchos países han de aportar una gran cantidad de información nueva que debe aprovecharse para proseguir el estudio de dichos problemas, en particular los referentes a las relaciones mutuas entre las condiciones económicas y sociales y las tendencias demográficas en los países de economía poco desarrollada,

Teniendo presente el reglamento para la convocación de conferencias no gubernamentales por el Consejo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 479 (V) de 12 de diciembre de 1950,

1. *Aprueba* la reunión, en 1964 ó 1965, de una segunda conferencia mundial de población, compuesta de expertos, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y en colaboración estrecha con la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y con los organismos especializados interesados;

2. *Decide* que la conferencia se dedicará al intercambio entre los expertos interesados de las ideas y de la experiencia adquirida en materia demográfica;

3. *Pide* al Secretario General que estudie medidas para financiar la conferencia y, en particular, la posibilidad de conseguir que en su financiamiento participen los organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y fundaciones interesados;

4. *Autoriza* al Secretario General para que, en colaboración con los directores de los organismos especializados interesados y con la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, instituya una reducida comisión preparatoria que le asista en la elaboración de un programa basado en las sugerencias que la Comisión de Población formula en su informe¹⁴, así como en los preparativos necesarios para la conferencia;

5. *Pide* al Secretario General que invite, a título personal, a expertos designados por : a) los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros

¹⁴ *Ibid.*, párrs. 100 a 109.

bros de los organismos especializados, b) las organizaciones científicas no gubernamentales interesadas, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, o c) los organismos especializados y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

6. *Autoriza* al Secretario General a que, en consulta con el Comité Interino del Calendario de Conferencias del Consejo Económico y Social, convoque a la Conferencia en 1964 ó 1965;

7. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de Población en su 12.º período de sesiones, a fin de que lo transmita con sus observaciones al Consejo Económico y Social, un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

1149.ª sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

OTRAS CUESTIONES

810 (XXXI). Elaboración por el Secretario General de una lista de parques nacionales y reservas equivalentes

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe titulado « Lista de parques nacionales y reservas equivalentes »¹⁵ preparado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 713 (XXVII) del Consejo de 22 de abril de 1959, y las recomendaciones que hace para ampliar y mantener la lista al día,

1. *Toma nota con satisfacción* de que 55 gobiernos han respondido ya al cuestionario que les enviara el Secretario General invitándoles a suministrar datos sobre los parques nacionales y reservas equivalentes, y de que se esperan otras respuestas;

2. *Felicita* al Secretario General por haber preparado un informe tan completo;

3. *Expresa su agradecimiento* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por su cooperación y colaboración en la preparación del informe;

4. *Toma nota con satisfacción* de que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos ha desempeñado un papel fundamental en la preparación del informe y ha convenido en preparar y completar ulteriormente la segunda parte de dicho informe;

5. *Pide* al Secretario General que tal efecto transmita la documentación a la Unión Internacional y celebre con ella las consultas necesarias;

6. *Reitera* su opinión de que los parques nacionales y las reservas equivalentes contribuyen a la inspiración, la cultura y el bienestar del género humano y son valiosos por razones de carácter económico y científico;

7. *Exhorta* a los Miembros de las Naciones Unidas o miembros de sus organismos conexos y a los organismos especializados competentes para que continúen cooperando con la Unión Internacional a ese respecto;

8. *Recomienda* que el Secretario General, los gobiernos de los Estados Miembros y la Unión Internacional adop-

ten las disposiciones pertinentes para que el informe, con su segunda parte, sea presentado a la propuesta Conferencia Mundial para Parques Nacionales que ha de convocar dicha Unión en 1962.

1141.ª sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

811 (XXXI). Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales¹⁶,

1. *Decide* acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las siguientes organizaciones:

Asociación Internacional de Cooperativas de Crédito,
Federación Internacional de Mujeres que Ejercen las Carreras Jurídicas,
Unión de Ferias Internacionales;

2. *Pide*

a) Al Secretario General que envíe una nueva comunicación a la Unión General de Trabajadores del Africa Negra para pedirle que proporcione la información complementaria solicitada por el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales¹⁷;

b) Al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que examine nuevamente la solicitud de la referida Unión en el primer período de sesiones que celebre en el año siguiente a aquél en que haya recibido tal información.

1141.ª sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

814 (XXXI). Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos¹⁸,

¹⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 14 del programa, document E/3449.

¹⁷ Véase E/C.2/SR.184.

¹⁸ E/3441.

¹⁵ E/3436.

Reconociendo que es necesaria una constante cooperación internacional para lograr la uniformidad en los nombres geográficos, y tomando nota de las recomendaciones formuladas en el informe,

1. *Felicita* al Grupo de Expertos en Nombres Geográficos por el excelente informe que han preparado sobre este complejo problema;

2. *Recomienda* que los gobiernos de los Estados Miembros:

a) Adopten cuando proceda las recomendaciones del Grupo de Expertos y tomen las medidas pertinentes para ponerlas pronto en práctica;

b) Dediquen preferente atención, al uniformar los nombres de población, a la investigación sobre el terreno y a las consultas con las autoridades locales, así como a la determinación de la latitud y longitud exactas de dichos nombres y a su inclusión en los mapas;

c) Transmitan al Secretario General información sobre la marcha de los trabajos para la uniformidad de los nombres geográficos, ejemplares de diccionarios geográficos, mapas y detalles de los procedimientos técnicos que hayan adoptado para dar uniformidad a los nombres geográficos nacionales, información sobre los métodos y sistemas utilizados para la transliteración de los nombres de los demás países y, cuando corresponda, las observaciones que consideren oportuno formular sobre el informe del Grupo de Expertos;

3. *Pide* al Secretario General:

a) Que publique el informe del Grupo de Expertos en la colección titulada *World Cartography*;

b) Que cumpla funciones de centralización para reunir información sobre la labor que realizan los gobiernos de los Estados Miembros con objeto de dar uniformidad a los nombres geográficos, y para informar periódicamente a los Estados Miembros acerca del material recibido e indicarles donde se puede obtener;

c) Que preste asesoramiento y ayuda a los gobiernos de los Estados Miembros, cuando lo soliciten, a fin de crear organizaciones nacionales encargadas de uniformar los nombres geográficos y de resolver problemas concretos sobre nombres geográficos, para lo cual pedirá la colaboración de expertos en la aplicación práctica de la nomenclatura cuando convenga;

d) Que coopere, cuando le sea solicitado, en la creación de grupos de trabajo de representantes de países que usan el mismo sistema lingüístico;

e) Que informe al Consejo dentro de dos años sobre los progresos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros en materia de uniformidad de los nombres geográficos en cada país y acerca de la conveniencia de convocar a una conferencia internacional sobre esta cuestión.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

815 (XXXI). Convocación de una conferencia técnica internacional sobre el mapa internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe relativo a la cuestión de la convocación de una conferencia técnica internacional sobre el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo¹⁹ elaborado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 761 C (XXIX) del Consejo de 21 de abril de 1960,

Reconociendo que treinta gobiernos han respondido de manera favorable o han mostrado interés respecto de la utilidad de celebrar una conferencia técnica internacional con objeto de reconsiderar y, si fuera necesario, revisar, las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo,

Tomando nota de que el Gobierno de la República Federal de Alemania ha ofrecido hacerse cargo de los arreglos de esa conferencia de acuerdo con la disposición del inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957, referente a las reuniones fuera de la Sede,

Pide al Secretario General se sirva:

a) Tomar todas las medidas necesarias para celebrar en Bonn, durante la segunda mitad del año 1962, una conferencia técnica internacional para revisar las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo;

b) Consultar a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, y a los propios organismos especializados interesados, sobre las rectificaciones propuestas a las especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo, y elaborar un informe a base de esas consultas a tiempo para su consideración por la conferencia;

c) Invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, y a los organismos especializados interesados a asistir a la conferencia.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

816 (XXXI). Convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para África

El Consejo Económico y Social,

Visto el informe del Secretario General sobre la convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para África²⁰,

Advertiendo que los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión Económica para África, en el tercer período de sesiones de la Comisión manifestaron el deseo de que se convocara dicha conferencia,

¹⁹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documentos E/3448 y Add.1 y 2.

²⁰ *Ibid.*, documentos E/3465 y Add.1.

Pide al Secretario General que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y en consulta con los organismos especializados interesados, tome las medidas necesarias para convocar, a más tardar a fines de 1962, una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para África, y se sirva enviar invitaciones a los miembros y miembros asociados

de la Comisión Económica para África, los organismos especializados competentes y demás organizaciones intergubernamentales interesadas, y preparar un programa provisional basado en el que se indica en el informe mencionado *supra*.

1147.^a sesión plenaria,
27 de abril de 1961.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 31.º PERIODO DE SESIONES

Elección de la Mesa del Consejo para 1961

En su 1138.^a sesión, celebrada el 19 de abril de 1961, el Consejo eligió Presidente del Consejo para 1961 al Sr. Foss Shanahan (Nueva Zelanda); primer Vicepresidente al Sr. Eurico Penteadó (Brasil); y segundo Vicepresidente al Sr. Yordan Tchobanov (Bulgaria).

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo eligió un tercio de los miembros de la Comisión de Estadística, de la Comisión de Población, de la Comisión de Asuntos Sociales, de la Comisión de Derechos Humanos, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos. También eligió miembro de la Comisión de Población a la India, para llenar la vacante creada por la renuncia de Noruega antes de expirar su mandato el 31 de diciembre de 1963.

Por lo tanto, la composición de dichas comisiones orgánicas para 1962, será la siguiente :

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Australia	1963
Brasil	1963
Canadá	1965
Cuba	1964
China	1965
Estados Unidos de América	1965
Francia	1964
India	1963
Irlanda	1965
Noruega	1964
Nueva Zelanda	1963
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1964
República Socialista Soviética de Ucrania	1963
Rumania	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965

COMISIÓN DE POBLACIÓN

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Bélgica	1964
Ceilán	1964
China	1963
El Salvador	1965

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Estados Unidos de América	1965
Francia	1963
India	1963
Italia	1963
Japón	1965
México	1964
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1965
República Árabe Unida	1964
República Socialista Soviética de Ucrania	1963
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965
Uruguay	1964

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Albania	1964
Austria	1965
Brasil	1963
Canadá	1964
China	1964
Ecuador	1964
Estados Unidos de América	1965
Federación Malaya	1965
Finlandia	1963
Francia	1965
Irak	1965
Israel	1964
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1963
República Árabe Unida	1963
Sudán	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1965
Uruguay	1963
Yugoeslavia	1963

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	<i>Expiración del mandato : 31 de diciembre de</i>
Afganistán	1963
Argentina	1962
Austria	1962
China	1963
Dinamarca	1962
Estados Unidos de América	1962
Filipinas	1964
Francia	1964
India	1964
Líbano	1964

	<i>Expiración del mandato: 31 de diciembre de</i>
Países Bajos	1963
Pakistán	1962
Panamá	1963
Polonia	1963
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1963
Turquía	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1964
Venezuela	1962

**COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER**

	<i>Expiración del mandato: 31 de diciembre de</i>
Argentina	1963
Australia	1963
Colombia	1962
Cuba	1962
Checoslovaquia	1963
China	1963
España	1964
Estados Unidos de América	1964
Filipinas	1963
Finlandia	1962
Francia	1962
Indonesia	1964
Japón	1963
México	1962
Países Bajos	1964
Polonia	1962
Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1964
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1964

**COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL
DE PRODUCTOS BÁSICOS**

	<i>Expiración del mandato: 31 de diciembre de</i>
Argentina	1962
Australia	1964
Bélgica	1964
Brasil	1962
Bulgaria	1963
Ceilán	1963
Checoslovaquia	1962
Ecuador	1964
Estados Unidos de América	1963
Federación Malaya	1963
Francia	1964
Madagascar	1964
Nueva Zelandia	1963
Pakistán	1962
Perú	1964
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1962
Suecia	1963
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1962

Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo eligió un tercio de los miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia. Por consiguiente, la composición de la Junta Ejecutiva para 1962 será la siguiente :

	<i>Expiración del mandato: 31 de diciembre de</i>
Afganistán	1963
Brasil	1963
Bulgaria	1964
Canadá	1964
Chile	1964
China	1963
Ecuador	1962
El Salvador	1963
Estados Unidos de América	1963
Francia	1963
Grecia	1962
India	1964
Indonesia	1962
Irán	1962
Israel	1964
Italia	1964
Japón	1963
México	1962
Nigeria	1964
Pakistán	1964
Polonia	1963
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1962
República Federal de Alemania	1964
República de Viet-Nam	1962
Suecia	1962
Suiza	1962
Túnez	1963
Turquía	1962
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1963
Uruguay	1964

**Confirmación del nombramiento de miembros
de las comisiones orgánicas del Consejo**

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo confirmó el nombramiento de los siguientes representantes de miembros de las comisiones orgánicas, designados por los respectivos gobiernos :

COMISIÓN DE POBLACIÓN

Sr. Andrés Landa y Piña (México);
Sr. Valentin Federovic Burlin (República Socialista Soviética de Ucrania);
Sr. Peter Gavrilovich Podyachikh (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas);
Sr. Enrique Rodríguez Fabregat (Uruguay).

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Sr. Norman Corbett Tritton (Australia);
Sr. C. Vianna Moog (Brasil);
Sr. Pericles Gallegos (Ecuador);
Sr. John Ross (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
Sr. Profesor Enrique Rodríguez Fabregat (Uruguay);
Sra. Jane W. Dick (Estados Unidos de América).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Reverendo L. J. C. Beaufort (Países Bajos);
Sr. Maksum-Ul Hakim (Pakistán);
Sr. Eugeniusz Kulaga (Polonia) ;
Sra. Marietta P. Tree (Estados Unidos de América).

**COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER**

Sra. Blanca Stábile (Argentina);
Srta. Alba Griñán (Cuba);
Sra. Gladys Avery Tillet (Estados Unidos de América);
Srta. J. C. H. H. de Vink (Países Bajos).

Fecha de reunión del Comité de Asistencia Técnica

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo decidió que el Comité de Asistencia Técnica se reúna el 26 de junio de 1961.

Programa provisional del 32.º período de sesiones

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo decidió aprobar como programa provisional de su 32.º período de sesiones la lista de temas que figura en los documentos E/3455 y Add.1.

Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo

En su 1149.^a sesión, celebrada el 28 de abril de 1961, el Consejo tomó nota de las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas en su 31.º período de sesiones²¹.

²¹ E/3481.

LISTA DE RESOLUCIONES

NOTA. Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. La presente lista comprende todas las resoluciones aprobadas por el Consejo durante su 31.º de sesiones.

<i>Número de las resoluciones</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
808 (XXXI)	Informe del Fondo Monetario Internacional	3	24 de abril de 1961	1
809 (XXXI)	Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional	4	24 de abril de 1961	1
810 (XXXI)	Elaboración por el Secretario General de una lista de parques nacionales y reservas equivalentes	12	24 de abril de 1961	5
811 (XXXI)	Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas	14	24 de abril de 1961	5
812 (XXXI)	Cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional	6	27 de abril de 1961	1
813 (XXXI)	Fomento de los viajes internacionales y del turismo	7	27 de abril de 1961	1
814 (XXXI)	Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos	8	27 de abril de 1961	5
815 (XXXI)	Convocación de una conferencia técnica internacional sobre el mapa internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo	8	27 de abril de 1961	6
816 (XXXI)	Convocación de una conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Africa .	8	27 de abril de 1961	6
817 (XXXI)	Informe del Comité de Desarrollo Industrial sobre su primer período de sesiones	5	28 de abril de 1961	2
818 (XXXI)	Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial	15	28 de abril de 1961	2
819 (XXXI)	Libertad de información			
	Resolución A	10	28 de abril de 1961	2
	Resolución B	10	28 de abril de 1961	3
820 (XXXI)	Informe de la Comisión de Población			
	Resolución A — Informe de la Comisión	9	28 de abril de 1961	3
	Resolución B — Programa del Censo Mundial de 1960	9	28 de abril de 1961	3
	Resolución C — Conferencia Mundial de Población	9	28 de abril de 1961	4